

188762	Juicio 109/18, Omar Dadssi Faridi contra Bomfan, S.L. y otro .....	49
191741	Juicio 486/18, Organización Nacional de Ciegos contra Oswaldo Vera Pérez.....	49
<i>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4</i>		
191116	Juicio 856/18, Yajo Bus, S.L. contra Miguel Ángel Aponte Martín y otros .....	50
<i>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5</i>		
188754	Juicio 588/17, Francisco Juan Monzón Mayor contra Seguridad Integral Canaria, S.A. y otros.....	50
188756	Juicio 210/18, Juan Luisa Jiménez Tacoronte contra Victoria Cedrés Jorge, S.L. y otros .....	51
191128	Juicio 692/18, Petar Pavlovic contra Full Tour Marketing, S.L. y otros .....	51
191136	Juicio 824/16, José Yeray Rosales Rodríguez contra Insular de Servicios Externos, S.L. y otro .....	52
<i>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7</i>		
188764	Juicio 224/18, Laura Nevado Laguna contra Lithium Trade, S.L. y otro .....	52
188765	Juicio 868/18, Tomás Yeray Yáñez Fez contra Yeray del Pino Sarmiento Santana y otro.....	52
188767	Juicio 698/18, Antonio Alexis Falcón Estévez contra Globaldena Aux, S.L.U. y otro.....	53
<i>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8</i>		
188770	Juicio 203/18, Ana Belén Pareja Vega contra Rice Fusión, S.L. y otro .....	53
188773	Juicio 66/12, Ángel Hernández Santana y otros contra Construcciones Metálicas Davited Sociedad Limitada .....	53
191145	Juicio 861/18, Rahhal Garrague contra Construcciones Castaño Shury, S.L.U.....	54
<i>JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10</i>		
188751	Juicio 223/18, José Ramón Guerra Rodríguez contra Showercar Centro de Lavado Canario, S.L. y otro .....	54
188752	Juicio 151/16, Manuel Fernando Cabrera Marrero contra Actitud Durán, S.L.....	55
191160	Juicio 202/18, Santiago González Soto contra Boma Renova, S.L. y otros .....	55

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

##### ANUNCIO

1

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 19 de diciembre de 2018, se ha procedido a aprobar la siguiente subsanación de advertido error de la convocatoria mediante Concurso-Oposición por el Turno Libre de las Plazas de Funcionario de Carrera siguientes que están incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016:

##### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA

Primera. Modificar la parte resolutive del Decreto del Consejero Delegado don Juan Jiménez González de fecha 27 de septiembre de 2018 por el que se aprueba las Bases Específicas de Selección por la que se regirá el Proceso Selectivo de dos plazas de Auxiliar Administrativo, para ocupar los puestos de Auxiliar de Gestión en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Gran Tarajal y Morro Jable, y una plaza de Técnico Superior Licenciado en Administración y Dirección

de Empresas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por el turno libre siguiente:

Donde dice:

“B. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios, siendo la puntuación máxima de esta fase de 10 puntos:

Primer ejercicio, de naturaleza teórica: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora, un tema elegido por el aspirante entre tres extraídos por sorteo en presencia de los aspirantes inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del temario que figura en las presentes bases específicas. Se valorará entre cero y cinco puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora, a elegir entre tres planteados por el tribunal calificador, relacionados con el temario que figura en las presentes Bases Específicas. Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarlo.

Debe decir:

#### B. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios, siendo la puntuación máxima de esta fase de 10 puntos:

Primer ejercicio, de naturaleza teórica: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora, un tema elegido por el aspirante entre tres extraídos por sorteo en presencia de los aspirantes inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del temario que figura en las presentes bases específicas. Se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de CINCO puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora, a elegir entre tres planteados por el tribunal calificador, relacionados con el temario que figura en las presentes Bases Específicas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de CINCO puntos para superarlo.

Segundo. Mantener en los mismos términos el resto de la parte resolutive del Decreto del Consejero Insular de Área, don Juan Jiménez González de fecha 27 de septiembre de 2018, por el que se aprueba las Bases Específicas de Selección por la que se regirá el proceso selectivo de dos plazas de Auxiliar Administrativo, para ocupar los puestos de Auxiliar de Gestión en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Gran Tarajal y Morro Jable, y una plaza de Técnico Superior Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, por el turno libre.

Tercero. La correspondiente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web [www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es) y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del Recurso de Alzada

será de UN MES al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un Recurso de Alzada no cabrá ningún otro Recurso Administrativo, salvo el Recurso Extraordinario de Revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto del Rosario, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA, Juan Jiménez González.

191.819

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana

#### Unidad de Participación Ciudadana

#### ANUNCIO

2

Habiendo sido aprobado el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, y finalizado el período de información pública de 30 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP número 128, de 24 de octubre de 2018), sin que en dicho período se tenga la constancia de alegaciones, reclamaciones o sugerencias presentadas, el Reglamento se entiende definitivamente aprobado.

El Reglamento definitivamente aprobado será objeto de publicación íntegra.